

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 813 - 2015-UNTRM-R.

Chachapoyas, 16 NOV 2015

VISTOS:

El Oficio N° 712-2015-UNTRMDGA/DIGA, de fecha 10 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita emisión de acto resolutivo aprobando el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM"; y el proveído, de fecha 11 de noviembre de 2015, mediante el cual, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la resolución; y,



CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;



Que, mediante Oficio N° 237-2015-UNTRM/FACSYH, de fecha 26 de mayo de 2015, el Decano de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanidades, hace llegar el expediente técnico "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM – Distrito Chachapoyas, Provincia – Chachapoyas – Amazonas", para el registro en la fase de inversión;



Que, con Oficio N° 041-2015-UNTRM/PZC, de fecha 19 de setiembre de 2015, el Responsable de la Unidad Formuladora, opina que se debe emitir el Informe Técnico de acuerdo a los componentes del proyecto y en base a los informes de conformidad realizar los trámites de emisión del acto resolutivo para el proceso de emisión presupuestal, adjuntando el esquema arquitectónico y costos finales para su complementación definitiva;



Que, mediante documento de vistos, el Director de Infraestructura y Gestión Ambiental, solicita la emisión del acto resolutivo aprobando el expediente técnico del proyecto: "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la UNTRM", Código Unificado N° 2259355;

Que, con proveído de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar la Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto "Construcción de Ambientes de Uso Múltiple para la Escuela Profesional de Ciencias de la Comunicación de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza, Sede Chachapoyas, Provincia de Chachapoyas, Región Amazonas", con Código Unificado N° 2259355, con un plazo de ejecución de tres años, cuyo presupuesto asciende a S/. 4'877,648.89 (Cuatro millones ochocientos setenta y siete mil seiscientos cuarenta y ocho con 89/100 nuevos soles).

**UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS**

Ley de Creación N° 27347

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 813 - 2015-UNTRM-R.

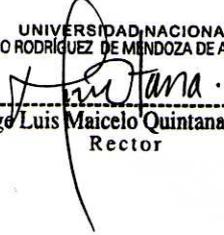
ARTÍCULO SEGUNDO.- DERIVAR el Expediente Técnico a la Dirección de Infraestructura y Gestión Ambiental, para que se sirva disponer las acciones administrativas correspondientes para la ejecución del proyecto.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, e interesados de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Jorge Luis Maicelo Quintana Ph.D.
Rector

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS



Abog. GERMAN AURIS EVANGELISTA
SECRETARIO GENERAL (E)